

ACUERDO No.001

05/11/1993

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA CELEBRAR CONVENIOS Y/O CONTRATOS CON LA NACIÓN - RED DE SOLIDARIDAD SOCIAL - EL DEPARTAMENTO DEL VALLE Y EL FONDO DE COFINANCIACION PARA LA INVERSIÓN SOCIAL Y OTRAS ENTIDADES TERRITORIALES O ADMINISTRATIVAS - PARA EL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR"

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA VALLE, en uso de las facultades conferidas en el Artículo 313 Numeral 3°. De la Constitución Nacional, el Artículo 91 la Ley 136 de 1994, Ley 100 de 1993 y Decreto Reglamentario 1135 de 1994,

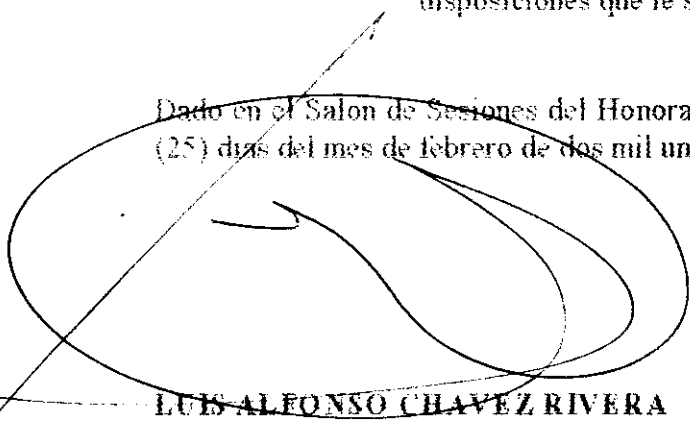
ACUERDA

- ARTICULO 1°.-** Autorizar al Alcalde Municipal, para celebrar convenios y/o contratos con la Nación - Red de Solidaridad Social - El Departamento del Valle y el Fondo de Cofinanciación para la Inversión Social y otras Entidades Territoriales o Administrativas, con el fin de acceder a los recursos del programa de subsidio para ancianos indigentes acorde con el Decreto Reglamentario 1135 de la Ley 100 de 1993.
- ARTICULO 2°.-** Autorizar al Alcalde para realizar los traslados y adiciones presupuestales necesarios para dar cumplimiento al Programa de Atención al Adulto Mayor / anciano indigente del Municipio de Palmira.
- ARTICULO 3°.-** La Gerencia de Salud priorizará como beneficiarios de estos recursos a las personas de la 3°. Edad indigentes, Ancianos discapacitados, y demás prioridades en su orden concordantes con la Ley 100 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios.
- ARTICULO 4°.-** Las autorizaciones otorgadas en los Artículos 1°. y 2°. serán por el término de la presente vigencia fiscal.

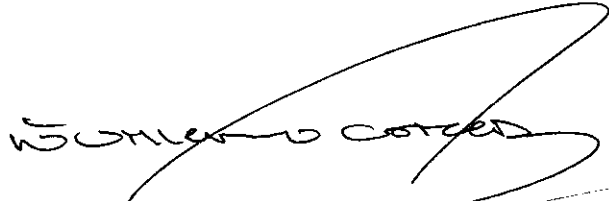
Continuacion del Acuerdo No 003 de febrero 25 de 2001

ARTICULO 5º.- Este Acuerdo rige a partir de su sanción y publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en el Salon de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de Palmira, a los veinticinco (25) dias del mes de febrero de dos mil uno (25-02-2001).



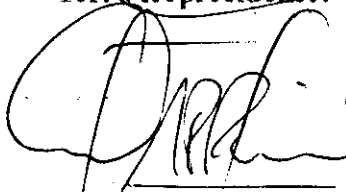
LUIS ALFONSO CHAVEZ RIVERA
Presidente.



GUILLERMO CAICEDO RIOJA
1er. Vicepresidente.



HUGO PERLAZA CALLE
2do. Vicepresidente.



ALEXANDER RIVERA RIVERA
Secretario General.

3.

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE
PALMIRA

CERTIFICA:

Que el Acuerdo No. 001 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL, PARA CELEBRAR CONVENIOS Y/O CONTRATOS CON LA NACIÓN - RED DE SOLIDARIDAD SOCIAL-, EL DEPARTAMENTO DEL VALLE Y EL FONDO DE COFINANCIACIÓN PARA LA INVERSIÓN SOCIAL Y OTRAS ENTIDADES TERRITORIALES O ADMINISTRATIVAS", fue discutido y aprobado en el curso de las sesiones Ordinarias del primer año de Sesiones del Concejo Municipal, durante las fechas:

PRIMER DEBATE: Veinte (20) de febrero de dos mil uno (2001).

SEGUNDO DEBATE: Veinticinco (25) de febrero de dos mil uno (2001).

Para constancia se firma en Palmira, a los veintiocho (28) días del mes de febrero de dos mil uno (2001).


ALEXANDER RIVERA RIVERA
Secretario General

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE
PALMIRA

HACE CONSTAR:

Que el Acuerdo No. 001 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL, PARA CELEBRAR CONVENIOS Y/O CONTRATOS CON LA NACIÓN - RED DE SOLIDARIDAD SOCIAL-, EL DEPARTAMENTO DEL VALLE Y EL FONDO DE COFINANCIACIÓN PARA LA INVERSIÓN SOCIAL Y OTRAS ENTIDADES TERRITORIALES O ADMINISTRATIVAS", fue presentado a iniciativa del del señor Alcalde Municipal.

Para constancia se firma en Palmira, a los veintiocho (28) días del mes de febrero de dos mil uno (2001).


ALEXANDER RIVERA RIVERA
Secretario General

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE
PALMIRA

EXPIDE LA SIGUIENTE REMISIÓN

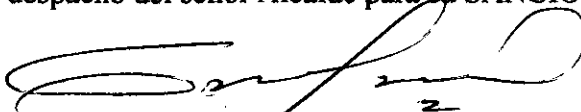
En la fecha, veintiocho (28) de febrero de dos mil uno (2001), remito un (01) original y siete (7) copias del Acuerdo No. 001 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL, PARA CELEBRAR CONVENIOS Y/O CONTRATOS CON LA NACIÓN - RED DE SOLIDARIDAD SOCIAL-, EL DEPARTAMENTO DEL VALLE Y EL FONDO DE COFINANCIACIÓN PARA LA INVERSIÓN SOCIAL Y OTRAS ENTIDADES TERRITORIALES O ADMINISTRATIVAS", al señor Alcalde Municipal, para su sanción y publicación.


ALEXANDER RIVERA RIVERA
Secretario General

4

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE
NIT: 891.380.007-3

SECRETARIA: El presente Acuerdo fue recibido el 28 de Febrero de 2.001, pasa al despacho del señor Alcalde para su SANCION.



2
GIOVANNY SAAVEDRA LASSO
Secretaria Ejecutiva

ALCALDIA MUNICIPAL
Palmira, Cinco (5) de Marzo de Dos Mil Uno (2.001).

Por considerarse legal el Acuerdo Número 001 de 2.001 " **POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA CELEBRAR CONVENIOS Y/O CONTRATOS CON LA NACION-RED DE SOLIDARIDAD SOCIAL-EL DEPARTAMENTO DEL VALLE Y EL FONDO DE COFINANCIACION PARA LA INVERSION SOCIAL Y OTRAS ENTIDADES TERRITORIALES O ADMINISTRATIVAS-PARA EL PROGRAMA DE ATENCION INTEGRAL AL ADULTO MAYOR**", se sanciona (Artículo 76 de la Ley 136 de 1994) y se ordena su publicación.

Envíese copia del presente Acuerdo al Señor Gobernador del Departamento del Valle, Para revisión jurídica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 ibídem.

CUMPLASE.

3



MIGUEL MOTA KURI
Alcalde Municipal

Palmira, 5 de Marzo de 2001
En la fecha fue publicado el presente Acuerdo por la emisora Armonías del Palmar.



CESAR TULIO BERMUDEZ
Jefe Oficina de Comunicaciones

REMISION: Hoy 5 de Marzo de 2.001, remito copia del Acuerdo número 001 de Marzo 5 de 2.001, al señor Gobernador del Departamento del Valle, para revisión Jurídica.



2
GIOVANNY SAAVEDRA LASSO
Secretaria Ejecutiva

¡VAMOS PALMIRA!

1